

	<b>ESQUEMAS DE ACREDITACION</b>	Código N° : ODAC-DT-P12	Páginas: 1 de 5
		Fecha emisión: 2016/08/18	Versión: 01

## TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVO .....	1
2	ALCANCE .....	1
3	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	1
4	DEFINICIONES .....	2
5	RESPONSABILIDADES .....	2
6	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN .....	2
7	ANÁLISIS PARA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN.....	4
8	DECISIÓN.....	4
9	IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS.....	5
10	ANEXOS.....	5

### 1 OBJETIVO

Detallar los pasos para que el ODAC pueda ampliar las actividades de acreditación.

### 2 ALCANCE


Este procedimiento debe ser aplicado por el personal del ODAC, Órganos Colegiados, Cuerpo de Evaluadores y Expertos Técnicos, cuando se requiera ampliar las actividades de acreditación por petición de una parte interesada o por interés propio del ODAC.

### 3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ODAC-MC Manual de Calidad.
- NORDOM-ISO/IEC 17011:2004 Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad.
- Ley No. 166-12 del Sistema Dominicano para la Calidad, 12 de julio del 2012.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de entrada en vigencia:
Ing. Pedro Ferrer Evaluador de Acreditación de Organismos de Inspección	Licdo. Jesús Iván Espinal Director Técnico	Ing. Fernando Reyes Alba Director Ejecutivo	2016/08/19

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en <http://www.odac.gob.do> antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	<b>ESQUEMAS DE ACREDITACION</b>	Código N° : ODAC-DT-P12	Páginas: 2 de 5
		Fecha emisión: 2016/08/18	Versión: 01

#### 4 DEFINICIONES

- **Actividades de Acreditación:** Acciones realizadas por un Organismo de Evaluación de la Conformidad en un área/programa/sector industrial determinado para que demuestre su confiabilidad y competencia técnica.
- **Cuerpo de Evaluadores y Expertos Técnicos:** Conjunto de personas que tiene disponible el OA para realizar evaluaciones a los organismos de evaluación de la conformidad. Lo integran tanto los Evaluadores como los Expertos Técnicos.

#### 5 RESPONSABILIDADES


Las responsabilidades se detallan en cada actividad incluida dentro del procedimiento. La simbología utilizada es la siguiente:

- Responsable CODOCA: [CO]
- Responsable Dirección Ejecutiva: [DE]
- Responsable Administrativo Financiero: [AF]
- Responsable Gestión de Calidad: [GC]
- Responsable Departamento de Acreditación del Área: [DAA]
- Responsable Comisión de Acreditación: [CA]
- Responsable Interesado de Ampliación Esquemas [Int]


#### 6 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN

- 6.1 La ampliación de las actividades de acreditación se deben desarrollar o ampliar por solicitud del personal del ODAC y las partes interesadas que lo requieran. [Int]
- 6.2 La parte interesada debe presentar una solicitud de ampliación de actividades de acreditación por escrito en formato libre, acompañado de los siguientes datos: [Int]
  - a. Descripción del Programa.
  - b. Norma o Guía Internacional que le aplica.
  - c. Exposición de motivos de la solicitud resaltando beneficio para el país y para el ODAC
  - d. Mercado Potencial.

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en <http://www.odac.gob.do> antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	ESQUEMAS DE ACREDITACION	Código N° : ODAC-DT-P12	Páginas: 3 de 5
		Fecha emisión: 2016/08/18	Versión: 01

6.3 Dicha solicitud debe ser presentada a la Dirección Ejecutiva del ODAC. [Int]

	<b>ESQUEMAS DE ACREDITACION</b>	Código N° : ODAC-DT-P12	Páginas: 4 de 5
		Fecha emisión: 2016/08/18	Versión: 01


## **7 ANÁLISIS PARA AMPLIACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACREDITACIÓN**

- 7.1 El Director Ejecutivo analiza la solicitud y decide si la misma procede o no.
- 7.2 Si la solicitud procede, la Dirección Ejecutiva designa a la Dirección Técnica, que realice un análisis justificando la ampliación de las actividades de acreditación. [DE] [DT]
- 7.3 El análisis debe incorporar los siguientes aspectos: [DT]
- a. La competencia con la que cuenta el ODAC incluyendo: personal, evaluadores, expertos técnicos y órganos colegiados.
  - b. Presupuesto o financiamiento para atender el área de acreditación a ampliar.
  - c. Incorporación de expertos con la competencia técnica requerida al Cuerpo de Evaluadores y Expertos Técnicos o si es necesario establecer un comité técnico ad hoc exclusivo para el área de acreditación a ampliar.
  - d. De ser necesario incorporación, de expertos con la competencia técnica requerida en la Comisión de Acreditación.
  - e. Definición de un programa de capacitación para el personal del ODAC, Cuerpo de Evaluadores y Expertos Técnicos y Órganos Colegiados, en conjunto con Gestión de Calidad.
  - f. El número de posibles clientes.
  - g. Razones por las cuales los clientes solicitarían la acreditación y supuestos por los que no la solicitarían.
  - h. Elaboración de documentos aplicados al área de acreditación a ampliar.
  - i. Cuando sea necesario se deberá realizar un análisis costo beneficio.
- 7.4 El resultado del análisis debe presentarse en formato libre a la Dirección Ejecutiva. [DT]

## **8 DECISIÓN**

- 8.1 El Director Ejecutivo debe presentar el análisis de solicitud de ampliación del esquema de acreditación del ODAC al CODOCA, una vez determinado la viabilidad de la ampliación de las actividades. [DE]
- 8.2 Los miembros del CODOCA deben revisar y estudiar el análisis para la ampliación de actividades. [CO]
- 8.3 Una vez revisado y analizado, los miembros del CODOCA, tomarán la decisión positiva para ampliar las actividades de acreditación si se estima que la ampliación de las actividades a desarrollar son una necesidad para cumplir con los requisitos nacionales o internacionales

Este documento se distribuye como COPIA NO CONTROLADA, favor confirmar su vigencia en <http://www.odac.gob.do> antes de hacer uso de esta versión, por si ha sido modificada.

	<b>ESQUEMAS DE ACREDITACION</b>	Código N° : ODAC-DT-P12	Páginas: 5 de 5
		Fecha emisión: 2016/08/18	Versión: 01

del organismo, para cumplir con las actividades y funciones dadas por ley o estimadas en sus actividades.

- 8.4 Si la decisión es favorable, la Dirección Técnica debe integrar un programa de trabajo detallado estableciendo fechas, compromisos y responsables para desarrollar e implantar la ampliación de la actividad de acreditación. [DT] [Int]
- 8.5 El programa de trabajo debe ser aprobado por la Dirección Ejecutiva del ODAC. [DE]

## 9 IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

<b>Motivo:</b>	Elaboración del procedimiento ODAC-DT-P12 Esquemas de Acreditación.
<b>Refiérase a la solicitud de elaboración o modificación del documento número 2016-007</b>	
<b>Observaciones:</b>	

## 10 ANEXOS

No aplica.